

de 1961, así como cualquiera otra disposición que designe al señor Arturo R. Espailat para el desempeño de alguna función o empleo públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6883, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional al Dr. Francisco Augusto Júpiter Vicioso.
(G. O. No. 3588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6883

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Dr. Francisco Augusto Júpiter Vicioso, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6384, que nombra al señor Washington Guareño Marte Subsecretario de Estado de Trabajo y al señor Lorenzo Mejía Morel Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

(G. O. No. 3588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6384

CONSIDERANDO: Que es propósito del Gobierno promover por todos los medios a su alcance la conciliación y la unidad de la familia dominicana, y que entre las providencias utilizadas para la realización de ese objetivo figura la de ofrecer a todas las fuerzas vivas del país la oportunidad de formar parte en posiciones de jerarquía en la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que en consonancia con esos fines procede incorporar al gabinete a miembros representativos de las clases trabajadoras;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Washington Guareño Marte queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Raúl G. González.